



NORMALIZACIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DT-03/1

NIC: 081001

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE ACERO 38MnS6

1.- OBJETO

El objeto de esta norma es especificar la banda admisible en % C, % Mn, % Cr y % S para el acero 38MnS6 (RENAULT) de FORJAS DE CANTABRIA, S.L. Esta norma es más estricta que el pliego de condiciones técnicas de este acero facilitado por RENAULT (V.I. 02.10.4001).

NOTA: LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMA NO AFECTA A LA CITADA NORMA V.I. 02.10.4001 PARA ACERO 38MnS6 QUE OBRA EN PODER DEL ACERISTA SALVO EN EL ESTRECHAMIENTO DE LAS BANDAS ADMISIBLES EN % C, % Mn, % Cr y % S.

2.- ALCANCE

Para todas las coladas en acero 38MnS6 con destino a FORJAS DE CANTABRIA, S.L.

3.- PROCEDIMIENTO

El acerista debe suministrar, a la aceptación de esta norma, el acero en calidad 38MnS6 entre las bandas que se especifican en la tabla siguiente:

	% C	% Mn	% Cr	% S
Min	0.38	1.50	0.15	
Max	0.41(AIM)	1.55(AIM)	0.20(AIM)	0.035(AIM=0,030)



NORMALIZACIÓN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DT-03/1

NIC: 081001

CONDICIONES DE SUMINISTRO DE ACERO 38MnS6

Para el resto de indicaciones de este acero se seguirá V.I. 02.10.4001.

Cualquier tipo de desviación, tanto de esta norma, como de la V.I. 02.10.4001, puede motivar la devolución de la colada completa.